**ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS**

UNEP/CMS/COP14/Doc.21/Rev.1

*(Preparado por el Grupo de Trabajo sobre cuestiones institucionales y transversales)*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DEL MUNDO**

*Recordando el* Artículo II (1) de la Convención en el cual Las Partes reconocen la importancia de la conservación de las especies migratorias y de las medidas a convenir para este fin por los Estados del área de distribución, siempre que sea posible y apropiado, concediendo particular atención a las especies migratorias cuyo estado de conservación sea desfavorable; el mismo reconocimiento se extiende también a las medidas apropiadas y necesarias, por ellas adoptadas separada o conjuntamente, para la conservación de tales especies y de su hábitat.,

*Reconociendo* la necesidad de revisar periódicamente la información sobre el estado y las amenazas a las especies migratorias, así como sobre las lagunas en el conocimiento y la implementación, para ayudar a informar de las acciones actuales y futuras de las Partes de la CMS y la comunidad global en general para conservar estas especies.

*Destacando* la importancia de dicha revisión periódica del estado de conservación de las especies migratorias para los objetivos definidos en el Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2024-2032.

*Recordando las Decisiones* 13.17–13.18 *Aplicación del Artículo III de la Convención respecto al Comercio Internacional de Especies que figuran en el Apéndice I*, y Decisiones 13.24 y 13.26 b) *Estado de conservación de las especies migratorias*,

*Tomando nota* de los informes considerados por la 14ª Reunión de la Conferencia de las Partes: *Estado de las especies migratorias en el mundo* (UNEP/CMS/COP14/Doc.21.1); *Evaluación del riesgo que supone la utilización directa y el comercio para las especies incluidas en el Apéndice I de la CMS* (UNEP/CMS/COP14/Doc.21.2); and *Revisión exhaustiva del estado de conservación de cada una de las especies incluidas en la CMS* (UNEP/CMS/COP14/Doc.21.3),

*Preocupados* por el estado de conservación de muchas especies incluidas en la Lista de la CMS, de las cuales el 22 % están globalmente amenazadas de extinción, incluida la mayoría (un 82 %) de las especies incluidas en el Apéndice I de la CM,

*Preocupados* porque las actividades humanas que conducen a la pérdida, degradación y fragmentación del hábitat, la sobreexplotación, el cambio climático, la contaminación y la propagación de especies invasoras y enfermedades representan amenazas importantes para las especies migratorias.

*Subrayando* el hecho de que la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres es un acuerdo global único que aborda la conservación de las especies migratorias y sus hábitats, y proporciona un medio vital para que las Partes, los gobiernos no-Partes y las partes interesadas cooperen en soluciones de conservación para abordar las necesidades de conservación de las especies migratorias y sus hábitats.

*La Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las*

*Especies Migratorias de Animales Silvestres:*

1. Acoge con satisfacción el primer informe sobre el estado de las especies migratorias en el mundo, presentado por la Secretaría para la consideración de la COP14;
2. *Decide* revisar periódicamente el estado de conservación de las especies migratorias en reuniones alternas de la Conferencia de las Partes, a partir de la COP16.
3. *Solicita* a la Secretaría, con sujeción a la disponibilidad de recursos, desarrollar, en consulta con el Consejo Científico y en colaboración con organizaciones competentes, un informe sobre el Estado de las especies migratorias del mundo para cada reunión alterna de la Conferencia de las Partes. El informe sobre el Estado de las especies migratorias del mundo debería:
	1. Seguir una estructura de «estado-presión-respuesta» y, cuando sea posible, alinearse con métricas clave necesarias para evaluar el progreso en la implementación de la Convención. El informe general debe ser conciso, presentar los hallazgos en un formato visual y proporcionar recomendaciones claras para acciones futuras.
	2. Incluir datos e indicadores clave sobre el estado de conservación y las tendencias de las especies migratorias, y sobre las presiones clave sobre estas especies y sus hábitats, así como ejemplos ilustrativos de los esfuerzos en curso para conservar y promover la recuperación de estas especies. Los informes también deberían identificar especies migratorias amenazadas que podrían beneficiarse de su inclusión en los Apéndices de la CMS.
	3. Incluir, según sea apropiado y factible, secciones adicionales de «destacados» sobre temas específicos o cuestiones de importancia y relevancia y estudios de casos en profundidad.
	4. Buscar sinergias con estudios relevantes de la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), incluido el estudio previsto sobre ordenación territorial y conectividad ecológica;
4. *Solicita* a la Secretaría, con sujeción a la disponibilidad de recursos, desarrollar y mantener un panel de datos en línea para compilar estadísticas clave de alto nivel sobre las especies migratorias incluidas en la CMS y otras especies y sus hábitats con el fin de informar sobre revisión del estado de conservación de las especies migratorias y para apoyar el seguimiento de la aplicación de la Convención. El panel de datos en línea de la CMS debería:
5. Estar informado por el informe del Estado de las especies migratorias del mundo.
6. Incluir representaciones visuales de conjuntos de datos clave, así como indicadores y/o estadísticas de proveedores relevantes de datos.
7. Dirigir mediante un enlace directo, cuando fuera posible, a los conjuntos de datos clave de forma que dicho panel se mantuviera actualizado.
8. Garantizar la interoperabilidad de los datos con otras bases de datos relevantes;
9. *Solicita* que el Consejo Científico ofrezca orientación a la Secretaría sobre el alcance y cualquier sección adicional «destacada» sobre temas específicos o cuestiones de importancia para los informes sobre el Estado de las especies migratorias del mundo, así como sobre el desarrollo del panel de datos de la CMS en línea.
10. *Insta* a las Partes, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para que proporcionen los medios financieros y en especie, además del apoyo técnico, necesarios, para elaborar el informe sobre el Estado de las especies migratorias del mundo, y que desarrollen y mantengan una plataforma de datos en línea sobre las especies migratorias incluidas en la Lista de la CMS, además de otras especies y sus hábitats, así como a compilar y actualizar los conjuntos de datos de biodiversidad subyacentes que proporcionan información clave.

PROYECTO DE DECISIÓN

**ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS**

***Dirigido a las Partes***

14.AA Se invita a las Partes a:

1. Tener en cuenta los hallazgos y recomendaciones de los informes considerados en la COP14: *Estado de las especies migratorias del mundo*; *Evaluación del riesgo que representan las especies incluidas en el Apéndice I de la CMS por uso directo y comercio* y *una revisión en profundidad sobre el estado de conservación de las especies individuales incluidas en la Lista de la CMS.*
2. Identificar las implicaciones de estos informes en sus esfuerzos para implementar la Convención.
3. Tomar medidas adicionales según sea necesario para abordar las conclusiones y recomendaciones de estos informes a nivel nacional.

14. BB Las Partes informarán de los avances en los Informes Nacionales sobre la implementación de la Resolución 14.XX a la 15.a reunión de la Conferencia de las Partes.

***Dirigida al Comité Permanente***

14.BB bis Se solicita al Comité permanente que tenga en cuenta la información recopilada en la decisión 14.DD b) y tome las medidas oportunas, incluyendo potencialmente a través del Mecanismo de Revisión, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 12.9.

***Dirigido al Consejo Científico***

14.CC Se solicita al Consejo Científico, con el apoyo de la Secretaría, que:

1. Proporcione orientación a la Secretaría sobre el alcance y cualquier sección adicional de «destacados» sobre temas específicos o cuestiones de importancia para la segunda edición del informe sobre el *Estado de las especies migratorias del* mundo.
2. Proporcione orientación a la Secretaría sobre el desarrollo del panel de datos de la CMS en línea.

***Dirigido a la Secretaría***

14.DD Se solicita a la Secretaría, con sujeción a la disponibilidad de recursos, que:

1. Difunda los informes sobre el *Estado de las especies migratorias del mundo*, *la evaluación del riesgo que representan para las especies incluidas en el Apéndice I de la CMS por el uso directo y el comercio*, y una *revisión en profundidad del estado de conservación de las especies individuales incluidas en la Lista de la CMS* a las partes interesadas pertinentes y crear conciencia sobre ellos, así como sobre sus hallazgos y recomendaciones, en foros apropiados.
2. De conformidad con la Resolución 12.9, colabore con las Partes relevantes en los casos de una posible contravención de la Convención identificados en el informe contenido en el documento 21.2 de la COP14 para recabar más información de dichas Partes sobre estos casos y comunicar esa información a la 56ª reunión del Comité Permanente.
3. Revise las conclusiones y recomendaciones de los informes y considere sus implicaciones para establecer prioridades en la elaboración del Programa de Trabajo después de la COP14.
4. Identifique, durante el período entre sesiones previo a la COP15, cualquier avance importante relacionado con el estado de conservación de las especies migratorias, incluidas las tendencias o amenazas emergentes, y prepare un resumen para la 8.a reunión del Comité del período de sesiones y para la atención de la COP15.
5. Identifique posibles cuestiones que podrían ser objeto de secciones destacadas en versiones futuras del Informe sobre el estado de las especies migratorias en el mundo.